

LICITACIÓN PÚBLICA

“PRESTAR LOS SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA INTEGRAL EN PRO DEL BIENESTAR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2324 ACCIONES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS Y LOS SUMAPACEÑOS”.

VIGENCIA 2025



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ



Proyecto 2324 - Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños

Rubro Presupuestal

02-30-117459920242324

\$ 2.040.000

Valor del Contrato

\$ 688.685.603

Plazo

6 meses

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Rural de Sumapaz cuenta con el Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Sumapaz en el periodo 2025-2028, - “Sumapaz Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo Local N.º 003 del 30 de agosto de 2024, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local, contempla en el artículo 4 como objetivo estratégico No. 2: “Bogotá confía en su bienestar” el cual señala en el artículo 15 el propósito del objetivo de (...) impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, la salud, los servicios de cuidado, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. (...)



“SUMAPAZ CAMINA SEGURA” 2025-2028”			
PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	META DEL PDL 2025-2028	META 2025
2324 – Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	SALUD MENTAL	Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Beneficiar a 150 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.
	DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Vincular a 50 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.
	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	Vincular a 100 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.
	SALUD FÍSICA Y NUTRICIONAL	Vincular 1.000 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.	Vincular a 250 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.
	DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Vincular a 75 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

NECESIDAD

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2025-2028 – “SUMAPAZ CAMINA SEGURA”, existe la necesidad de adelantar la contratación de un proceso de prestación de servicios para realizar acciones y estrategias para el fortalecimiento de la salud pública integral, en pro de la comunidad.

Presupuestos Participativos conforme al Artículo 4° del Acuerdo Distrital 740 de 2019

- a. Mentes Sanas y Bienestar total en Sumapaz para Núcleos Familiares: 50 personas.
- b. Cultivando mentes Sanas en Sumapaz para Adultas y personas mayores: 50 personas.
- c. En Sumapaz los Hombres También Importan: 50 personas

BENEFICIARIOS

El proyecto beneficiará a seiscientos setenta (670) personas con enfoque diferencial y de género en la “Salud pública integrada e integral”, por medio de acciones y estrategias que comprenden cada una cada uno de los seis (6) componentes del proyecto y son: *Salud mental, dispositivos de asistencia personal, acciones complementarias, salud sexual y reproductiva, salud física y nutricional, disminución factores de riesgo SPA*

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ





El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, contempla contratar bajo la modalidad de **licitación pública**, ya que es un proyecto social y contiene varios componentes a desarrollar, requiriendo un proponente que cumplan con todos los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones y demás anexos del presente proceso, respondiendo a las particularidades del entorno rural de la localidad de Sumapaz, caracterizado por su dispersión geográfica, baja densidad poblacional, condiciones climáticas variables y limitada infraestructura de conectividad y servicios de salud.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial destinada para la contratación, que en todo caso supera la menor cuantía (hasta 280 SMMLV). \$398.580.000

**SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES
SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 688.685.603)**

- Priorizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad
- Promoción, prevención y complementarios
- Abordar los determinantes sociales de las inequidades en salud, fortaleciendo la atención primaria y promoviendo el acompañamiento psicosocial
- Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos
- Garantizar acceso a educación en salud adecuada, que promueva entornos protectores que previenen vulneraciones de derechos.
- Promover el bienestar físico, mental y social, considerándolo un derecho fundamental.
- Fortalecimiento de redes comunitarias y mejor acceso a servicios de salud mental.
- Propender el bienestar emocional, habilidades para la vida, resolución de conflictos, afrontamiento y comunicación asertiva, en ámbitos individual, familiar y colectivo

Es importante mencionar que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, no cuenta con la logística ni con el personal idóneo para la operación y/o ejecución de proyectos de gran impacto sobre la “Salud pública integrada e integral”, por medio de acciones y estrategias que comprenden cada una cada uno de los seis (6) componentes del proyecto y son : Salud mental, dispositivos de asistencia personal, acciones complementarias, salud sexual y reproductiva, salud física y nutricional, disminución factores de riesgo SPA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ



“SUMAPAZ CAMINA SEGURA” 2025-2028”

PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	META DEL PDL 2025-2028	META 2025	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	% DE AVANCE DE LA META A LA FECHA	PORCENTAJE DE PROYECCIÓN DE CUMPLIMIENTO META CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN
2324 – Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	SALUD MENTAL	Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Beneficiar a 150 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	\$ 1.789.718	0%	25%
	DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 124.600.000	0%	25%
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Vincular a 50 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	\$ 138.547.623	0%	25%
	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	Vincular a 100 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	\$ 118.563.856	0%	25%
	SALUD FÍSICA Y NUTRICIONAL	Vincular 1.000 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.	Vincular a 250 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.	\$ 145.302.211	0%	25%
	DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Vincular a 75 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 159.882.195	0%	25%
	\$ 688.685.603					

“SUMAPAZ CAMINA SEGURA” 2025-2028”

PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	OBJETOS DE GASTO PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTO
2324 – Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	SALUD MENTAL	Acciones para la promoción y atención de la salud mental, desarrolladas a partir de 9 encuentros experienciales, con la participación aproximada de 50 personas y 2 jornadas especiales dirigidas a los hombres y adultos mayores, convocando aproximadamente 50 personas para cada jornada. ✓ Encuentros de fortalecimiento familiares y comunitarios en pro de promover la salud mental, el bienestar emocional, la sana convivencia, la comunicación asertiva y prevenir la violencia intrafamiliar, entre otras. ✓ Talleres colectivos a adultos mayores, dirigidos a fortalecer el autocuidado emocional, la resiliencia y adaptación a cambios, entre otros. ✓ Talleres colectivos a hombres dirigidos a promover la salud emocional, la gestión del estrés, del autocuidado, entre otros. ✓ Acompañamientos psicosociales a familias, hombres y adultos mayores en espacios de escucha.	Presupuesto por la Meta	\$ 1.789.718
			Coordinador Proyecto	\$ 85.979
			Gestores Comunitarios	\$ 23.302
			Adquisición de insumos (Bolsa a monto agotable)	\$ 1.680.438
	DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	○ Identificación y evaluación de necesidades (priorización) ○ Etapa de aprobación ○ Entrega de dispositivos a personas en condición de discapacidad ○ Seguimiento a las PcD y los dispositivos otorgados	Presupuesto por la Meta	\$ 124.600.000
			Coordinador Proyecto	\$ 5.985.815
			Gestores Comunitarios	\$ 1.622.277
			Profesional en Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional o Fonoaudiología	\$ 27.570.524
			Adquisición DAPS (Bolsa a monto agotable)	\$ 89.421.383
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Las actividades relacionadas a este componente se realizarán en entorno acuático (Piscina). Un total de 9 sesiones para 50 personas. ✓ Fortalecimiento del equilibrio y habilidades para la vida cotidiana ✓ Reaprendizaje y resignificación de la sana convivencia ✓ Accesos a medio acuático para la práctica de autonomía y autocuidado. ✓ Seguimiento y evaluación	Presupuesto por la Meta	\$ 138.547.623
			Coordinador Proyecto	\$ 6.655.863
			Gestores Comunitarios	\$ 1.803.874
			Profesional en fisioterapia (Experiencia en entorno acuático)	\$ 22.056.420
			Salvavidas	\$ 22.056.420
			Kit de entorno acuático	\$ 16.535.520
			Ingreso a entorno acuático	\$ 69.439.528

“SUMAPAZ CAMINA SEGURA” 2025-2028”

PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	OBJETOS DE GASTO PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTO
2324 – Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Se generará un circuito educativo, que constará de 12 encuentros comunitarios, convocando grupos aproximados de 100 personas. ✓ Implementación de la estrategia “tejiendo conciencia de mi sexualidad”, por medio de 3 etapas para dos grupos etarios: Entérate, decide y actúa, a partir de las acciones trazadoras. ✓ FEST Sumpaz 2025: Se prevé convocar 100 personas ✓ Jornada día de la Familia (salida al parque Jaime Duque): Aproximadamente 127 personas en una jornada de más de 10 horas.	Presupuesto por la Meta	\$ 118.563.856
			Coordinador Proyecto	\$ 5.695.837
			Gestores Comunitarios	\$ 1.543.688
			Profesional o técnico en ciencias sociales	\$ 11.028.210
			Adquisición de insumos (Bolsa a monto agotable)	\$ 100.296.121
	SALUD FÍSICA Y NUTRICIONAL	Como parte de este componente se ha propuesto realizar 9 encuentros experienciales, convocando por estación 50 personas. ✓ Caracterización y fortalecimiento de huertas en aras del mejoramiento y la promoción de buenos hábitos alimenticios. ✓ Articulación en actividades de promoción en movimiento corporal ✓ Proceso educativo entorno a la salud oral, en coordinación con las actividades que ejerce la SUBRED, enfocados en niños y adultos mayores. ✓ Instancias de Participación ✓ COPACO (bi mensual): 30 personas por sesión CLD (mensual): 4 representantes – 3 sesiones especiales (celebración día de la discapacidad, 24/7 día de los cuidadores y feria de servicios) convocando aproximadamente 80 personas.	Presupuesto por la Meta	\$ 145.302.211
			Coordinador Proyecto	\$ 6.980.355
			Gestores Comunitarios	\$ 1.891.818
			Tecnólogo o Técnico/Profesional en Gastronomía	\$ 10.924.122
			Odontólogo/a o Técnico/a en Salud Oral	\$ 10.924.122
			Profesional en Nutrición	\$ 16.542.315
			Profesional, tecnólogo o técnico profesional en Ciencias del Deporte y/o Preparación Física y/o Entrenamiento Deportivo	\$ 10.924.122
			Adquisición de insumos (Bolsa a monto agotable)	\$ 87.115.358
	DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA	Se generará un circuito educativo, que constará de 22 encuentros comunitarios, convocando grupos aproximados de 19 personas. ✓ Implementación del Plan Participativo a través del ciclo educativo compuesto de 7 encuentros con cada Dispositivo de Base Comunitaria (DBC). Las temáticas serán definidas previamente con la comunidad y basados en las necesidades identificadas ✓ Jornadas especiales - Juegos tradicionales y Torneo de Fútbol ✓ Jornada Universitaria ✓ FEST Sumapaz 2025: Se prevé convocar 100 personas.	Presupuesto por la Meta	\$ 145.302.211
			Presupuesto por la Meta	\$ 159.882.195
			Coordinador Proyecto	\$ 7.680.781
			Gestores Comunitarios	\$ 2.081.647
			Profesional o técnico en ciencias sociales	\$ 11.028.210
			Adquisición de insumos (Bolsa a monto agotable)	\$ 139.091.557

RE: Revisión Sector Salud - Anexo Técnico – Salud Pública Sumapaz – Vigencia 2025

Desde Juan, Alvarado Solano <JAlvarado@saludcapital.gov.co>

Fecha Lun 20/10/2025 8:58

Para Vanessa Bermúdez P. <fisioterapeutabermudez@gmail.com>; Nancy Esmeralda, Novoa Cardenas <NENovoa@saludcapital.gov.co>

CC Diego Ramiro Garcia Bejarano <Alcalde.Sumapaz@gobiernobogota.gov.co>; Madeline Vanessa Bermudez Pulido <madeline.bermudez@gobiernobogota.gov.co>; Maria Camila Nieves Parra <maria.nieves@gobiernobogota.gov.co>

Señores

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

Alcaldía Local de Sumapaz

Ciudad

Asunto: **Confirmación de armonización técnica del Anexo Técnico** – Proyecto de Inversión Local en Salud, vigencia 2025

Respetados/as profesionales:

Reciban un cordial saludo.

En seguimiento a la solicitud realizada el pasado 10 de septiembre de 2025 por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, y en el marco de lo establecido en el artículo 11B del Decreto 768 de 2019, modificado por el Decreto 168 de 2021, la Secretaría Distrital de Salud, como entidad responsable de orientar técnicamente los proyectos del sector salud en el nivel local, se permite informar que:

Una vez revisada la versión final del Anexo Técnico – Proyecto de Inversión Local en Salud, vigencia 2025, remitida por esta Alcaldía Local, se constata que el documento incorpora de manera adecuada las observaciones, sugerencias y lineamientos técnicos compartidos durante el proceso de asistencia técnica, particularmente en el espacio desarrollado el día 7 de octubre de 2025 con la participación de la profesional Vanessa Bermúdez Pulido, Líder del Equipo de Salud Pública de esa localidad.

En consecuencia, y en el marco de la asesoría técnica brindada, se reconoce que el documento incorpora de manera adecuada las recomendaciones y orientaciones compartidas durante el proceso de acompañamiento, lo cual permite continuar con el desarrollo del proyecto conforme a los lineamientos establecidos para la vigencia 2025.

Agradecemos el compromiso del equipo técnico del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz en la incorporación de los ajustes requeridos y reiteramos nuestra disposición para continuar brindando acompañamiento durante las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación del presente anexo técnico, así como en futuras formulaciones.

Cordialmente,

Juan Alvarado Solano

Líder Procedimiento GPIL

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ



CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a $\geq 2,91$
Nivel Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a $\leq 42\%$
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o Igual a $\geq 2,19$
Capital de trabajo	Activos corrientes - Pasivos corrientes	Mayor o igual a 20 % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a $\geq 0,12$
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a $\geq 0,06\%$

CAPITAL TRABAJO

Presupuesto Oficial (SMMLV)	Fórmula
≤ 800 SMMLV	$CTd = 20\% \times (PO)$
Entre 801 y 1.500 SMMLV	$CTd = 30\% \times (PO)$
≥ 1.501	$CTd = 40\% \times (PO)$

El presupuesto oficial del contrato equivale a 484 SMMLV

$$CT_{\text{proponent Prural}} = \text{Presupuesto ofical (PO)} * 20\%$$

$$CT_{\text{proponent Prural}} = \$688.685.603 * 20\%$$

$$CT_{\text{proponent Prural}} = \$137.737.120,6$$

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ



Podrán participar las personas jurídicas, naturales, así como aquellas que conforman consorcios o uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas que acrediten experiencia registrada en el RUP de la siguiente manera:

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de por lo menos dos (2) y máximo cinco (5), certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas terminados antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo el objeto y/o alcance estén relacionados al presente proceso, que sumadas acrediten un valor total igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar dentro de los contratos acreditados como experiencia general, como mínimo uno (1) de ellos en su objeto y/o alcance, debidamente certificado, se hayan ejecutado con comunidades rurales y/o campesinas.

Los certificados que aporte el proponente deberán contener al menos Tres (03) de los siguientes Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Camas de paciente y accesorios	42000000	42190000	42191800
Productos para transporte de paciente	42000000	42190000	42192200
Elevadores de paciente	42000000	42190000	42192300
Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42211500
Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42211600
Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42211700
Ayuda para vestirse y asearse para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42211800
Ayuda para preparación de comida bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42211900
Cuidado de la casa y ayuda para el cuidado de la casa para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42212000
Aparatos de tiempo libre y recreo para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42212100
Auxilio de manejo de medicamentos para personas físicamente discapacitadas	42000000	42210000	42212200
Productos de terapia de frío y de calor	42000000	42140000	42142100
Suministro de vaciado de escayola y tablillas	42000000	42240000	42241500
Productos blandos para la extremidad inferior	42000000	42240000	42241800
Suministros y accesorios de tracción ortopédica	42000000	42240000	42242100
Servicios médicos de doctores especialistas	85000000	85120000	85121600
Servicios de prestadores especializas de servicios de Salud	85000000	85120000	85120170
Servicios de rehabilitación en salud	85000000	85120000	85122100
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85000000	85100000	85101600
Servicios de administración de salud	85000000	85100000	85101700
Servicios de evaluación y valoración de salud individual	85000000	85120000	85122200

3. RECURSO HUMANO MÍNIMO HABILITANTE

Se requiere la vinculación de recurso humano para la ejecución de las distintas actividades del proyecto, conforme a las etapas, roles y responsabilidades descritas en el estudio previo y anexo técnico refiriéndose los siguientes perfiles.

CATEGORÍA	PERFIL	CANT	TIEMPO
COORDINADOR(A) GENERAL	Formación Académica: Título Profesional en áreas de la salud pública, ciencias sociales y/o administrativas y/o gerencia en salud (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia, Trabajo Social, Administración en Salud o afines) Debidamente certificada. Experiencia profesional: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debidamente certificada Experiencia específica: Deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación y/o gestión y/o seguimiento de proyectos en salud pública y/o comunitaria, relacionados con planeación y/o articulación interinstitucional y/o manejo de equipos interdisciplinarios y seguimiento técnico–administrativo. Debidamente certificada.	1	6 meses
PROFESIONAL DE LA SALUD.	Formación Académica: Profesional en Rehabilitación y/o Terapia Física y/o Terapia Ocupacional y/o Fonoaudiología Debidamente certificada. Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debidamente certificada Experiencia específica Experiencia específica mínima de seis (6) meses en salud pública y/o experiencia de trabajo comunitario y/o conocimiento certificado por una Institución de Educación Formal en la prescripción y elaboración de dispositivos de asistencia personal y/o haber participado mínimo en un proyecto relacionado con salud pública. Debidamente certificada.	1	5 meses

El proponente deberá allegar con la propuesta la documentación para acreditar el cumplimiento de este personal requerido.

4. CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES DE SELECCIÓN

No. FICHA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ficha No. 25 “Ferretería”	Fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos, del Acuerdo 808 de 2021, “Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”. Específicamente en no utilizar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.	Declaración juramentada firmada. FORMATO 5- CONTRATACIÓN SOSTENIBLE
Ficha No. 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada firmada. FORMATO 5- CONTRATACIÓN SOSTENIBLE
	Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo	Declaración juramentada firmada. FORMATO x- CONTRATACION SOSTENIBLE

Conforme a lo dispuesto en el instructivo GCO-GCI-IN001 “Guía de Contratación Sostenible” del proceso de Gestión Corporativa Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, versión No. 05 del 12 de mayo de 2025, el proponente debe dar cumplimiento a los criterios de sostenibilidad de las Fichas de Contratación Sostenible No. 25- Ferretería, y Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria. (PIGA)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ



Una vez la propuesta se considere HABILITADA, el FDRS efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable, teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación y ponderación:

	CRITERIO/FACTOR	PUNTAJE TOTAL
1	Propuesta económico	50
2	Factor técnico y de calidad	38,5
3	Apoyo a la Industria Nacional	10
4	Vinculación de personas con discapacidad	1
5	Criterios diferenciales para empresa de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25
6	Criterios diferenciales para Mipyme	0,25
-	<u>TOTAL</u>	<u>100</u>

OFERTA ECONÓMICA

El método de evaluación de este criterio se definirá tomando los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado para el dólar fijada y publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rija el día la fecha prevista para la realización de la audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto, previsto en el cronograma inicial del proceso, así posteriormente este se modifique.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

FACTOR DE CALIDAD

CRITERIO TÉCNICO ADICIONAL Y DE CALIDAD		PUNTAJE 38,5
1. El proponente que ofrezca sin costo adicional la grabación y producción de un video final de las actividades realizadas en la ejecución del contrato para su correspondiente difusión en redes sociales de la alcaldía local conforme a los lineamientos técnicos institucionales.		a. Se asignará TREINTA Y OCHO PUNTO CINCO (38,5) si el proponente oferta los dos criterios técnicos adicional y de calidad.
Las características del video son:		b. Se asignará VEINTE (20) puntos si, el proponente oferta uno de los dos criterios técnicos adicionales y de calidad.
• Video documental de un mínimo de 30 minutos • Resolución en 4K (3840 x 2160) de alta resolución, ideal para capturar la majestuosidad y los detalles del páramo, y su campesinado, ofreciendo mayor flexibilidad en la postproducción (recortes sin pérdida de calidad). • Tasa de Cuadros (FPS) 24 o 25 fps para un look cinematográfico estándar, con 50 o 60 fps para grabar secuencias de acción que se quieran ralentizar (slow motion). • Perfil de Color, se requiere grabar en un perfil de color plano (Log, V-Log, S-Log, etc.) o en RAW, permitiendo conservar la mayor cantidad de información de color y luz (rango dinámico) para un etalonaje (corrección de color) profesional, crucial para manejar los contrastes de luz en la alta montaña. • Iluminación, utilizando luz natural al máximo, complementando con kits de luces portátiles LED (bi-color) para entrevistas. • Sonido, debe considerar micrófonos de solapa (lavalier) para claridad de voz (conectados al sujeto) o Micrófono de cañón (shotgun) direccional. Incluyendo grabación de audios wild o sonidos de ambiente (páramo, viento, río, animales) en tomas de 30-60 segundos.		c. Se asignará 0 puntos si el proponente NO oferta ningún criterio técnico adicional y de calidad
Nota técnica: Se debe tener en cuenta el uso adecuado de logos institucionales de la Alcaldía Local. El video documental debe ser aprobado y verificado por el área de prensa de la Alcaldía Local de Sumpaz.		
2. Al proponente que oferte un diagnóstico (cartografía social) en medio magnético, para el informe final donde se evidencie la problemática local frente a cada uno de los componentes del proyecto.		

CONDICIONES DEL CONTRATO



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ



FORMA DE PAGO

El FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ se compromete a pagar el valor del contrato por medios de pagos Mensuales Vencidos de acuerdo con el porcentaje de actividades ejecutadas y avaladas, con cortes al último día de cada mes, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación de este, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



GRACIAS



ALCALDÍA LOCAL DE
SUMAPAZ

